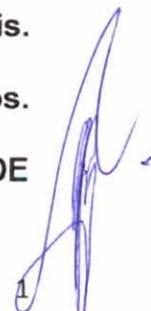


ACTA N° 31-2018

FECHA: 11 DE JULIO DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 31. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día once de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: licenciado Juan José Zaldaña Linares, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco. Solicitud relativa a la sentencia definitiva del amparo ref. 8-2016. Punto seis. Solicitud de capacitación de Encargado de Soporte Técnico. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE**



SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 30-2018 de la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha diez del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativa al Acta N.º 30-2018 de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia. PUNTO CINCO. SOLICITUD RELATIVA A LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL AMPARO REF. 8-2016.** El señor Presidente informa que con fecha nueve del presente mes y año, recibió nota suscrita por la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, mediante la cual solicita se haga efectivo el efecto restitutorio del apartado iii, letra A, número 2 del considerando VI de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de junio del presente año, del proceso de amparo ref. 8-2016, pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Adjunta copia simple de la sentencia definitiva en referencia. Adicionalmente, el señor Presidente comunica que con fecha once del corriente mes y año, recibió informe jurídico suscrito por la Asesora Jurídica, mediante el cual hace saber que con fecha cuatro del presente mes y año se notificó al Tribunal la sentencia definitiva en el



proceso de amparo clasificado con la referencia número 8-2016, promovido por la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, contra actuaciones atribuidas a los miembros del Pleno por actuaciones del año 2015, periodo 2012-2016, y que la copia de la referida sentencia definitiva fue entregada a los miembros del Pleno en esa misma fecha; así también, detalla el efecto restitutorio de la citada sentencia. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno coinciden que deber darse efectivo cumplimiento a la sentencia definitiva, la cual ampara a la licenciada Colato de Cornejo. Para tal efecto, estiman pertinente instruir a la Asesora Jurídica que elabore informe técnico en el que se determine los términos en los que se deberá cumplir la sentencia definitiva en mención, con base en el informe presupuestario sobre el pago de los salarios caídos e informe técnico de identificación de cargo y funciones a desempeñar según perfil de la licenciada Colato de Cornejo en atención a las necesidades del Tribunal, a ser elaborados por el Gerente General de Administración y Finanzas y la jefe de Recursos Humanos, respectivamente. Considerando lo anterior, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno

ACUERDAN: 1º) Dáse por recibida la solicitud en referencia presentada por la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, copia de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de junio del presente año del proceso de amparo ref. 8-2016, y el citado informe jurídico de la Asesora Jurídica y; **2º) Instrúyese a la Asesora Jurídica que elabore informe técnico en el cual se determine los términos en los que se deberá cumplir la sentencia definitiva en mención**, con base en el informe presupuestario sobre el pago de los salarios caídos e informe técnico de identificación de cargo y funciones a desempeñar según perfil de la licenciada Colato de Cornejo en atención a las necesidades de del Tribunal, a ser elaborados por el Gerente General de

Administración y Finanzas y la jefe de Recursos Humanos, respectivamente. Comuníquese el presente acuerdo a la Asesora Jurídica, al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE ENCARGADO DE SOPORTE TÉCNICO.** El señor Presidente informa que con fecha diez del corriente mes y año, recibió memorando 65-RH-2018, suscrito por la jefe de Recursos Humanos, por medio del cual remite memorando No. 16-2018/INFORMATICA suscrito por la ingeniera Mayra Cristina Lovato, Encargado de Soporte Técnico, con el visto bueno de su jefe inmediato, respectivo a solicitud de capacitación de curso de especialización en redes informáticas. Agrega la Encargado de Soporte Técnico en su memorando, que dicha capacitación es para actualizar los conocimientos relativos a los conceptos básicos y avanzados sobre tecnologías de redes informáticas, que proveen la operación de redes a través de la correcta configuración de dispositivos y por ende la aplicación de metodologías de diagnósticos, identificación y solución de problemas en las redes informáticas. Adjunta cotización de capacitación relacionada. Una vez revisada la documentación por los miembros del Pleno, manifiestan su conformidad con lo solicitado, considerando la disponibilidad presupuestaria del rubro correspondiente, con la finalidad de reforzar y actualizar conceptos, técnicas y nuevas metodologías de trabajo para la administración eficiente y seguridad de redes informáticas, lograr un impacto positivo en los resultados de la unidad y contribuir al logro de las metas institucionales, ya que la temática abordada en la capacitación está relacionada con la labor que realiza la Encargado de Soporte Técnico de conformidad con las funciones específicas del perfil del puesto contenido en el Manual de Descripción de Puestos y Funciones del TEG. En ese sentido, con base en el art. 21 del Manual de Recursos



Humanos, y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno

ACUERDAN: 1º) Autorízase recibir capacitación a la ingeniera Mayra Cristina Lovato, Encargado de Soporte Técnico, sobre curso especializado de redes informáticas y; **2º)**

Instrúyese a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar las gestiones necesarias para la contratación de dicho servicio de capacitación.

Comuníquese este acuerdo a la Encargada de Soporte Técnico, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. VARIOS.**

7.1 Licencia sin goce de sueldo por motivos de enfermedad de miembro del Pleno.

El señor Presidente informa que con fecha once del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno, en la cual solicita licencia por motivos de enfermedad, por quince días, período comprendido del trece al veintisiete de julio del presente año, ambas fechas inclusive, según incapacidad adjunta extendida por medico particular y orden de ingreso al hospital. *En este estado, el licenciado Argueta Antillón se retira de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta*, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efecto de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y estiman pertinente conceder la licencia sin goce de sueldo por enfermedad al licenciado Argueta Antillón, quien se encuentra pensionado y no es sujeto de retención de aporte al programa de salud y por ende no tiene derecho a la prestación de pago de incapacidad con goce de sueldo, de conformidad con el artículo 214 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. En

consecuencia, en virtud de ser procedente la licencia por enfermedad en mención y de conformidad con la disposición legal citada y arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: 1º) Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos de enfermedad al licenciado José Luis Argueta Antillón, miembro del Pleno,** por quince días, período comprendido del trece al veintisiete de julio del presente año, ambas fechas inclusive; **2º) Llámase al ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, para que supla al licenciado José Luis Argueta Antillón, por quince días,** período comprendido del trece al veintisiete de julio del presente año, ambas fechas inclusive, en el cual devengará el salario proporcional respectivo al tiempo durante el cual se encontrará en funciones, y; **3º) Autorízase el pago en concepto de salario proporcional al ingeniero Guevara Baires.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión del licenciado Argueta Antillón, a las diez horas y cuarenta minutos.*

7.2 Solicitud de capacitador para evento de la CSJ. El licenciado Avilés Velásquez comunica que con fecha diez del corriente mes y año, recibió correo de la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), y miembro de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, mediante el cual solicita apoyo de un capacitador para llevar a cabo una jornada de inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental y criterios jurisprudenciales del Tribunal, dirigida a agentes multiplicadores que realizarán el plan de capacitación de la Comisión al interior de la institución, a efectuarse en las instalaciones de la CSJ, el día doce del presente mes y año, en horario de las nueve a las doce y treinta horas. Agrega el licenciado Avilés Velásquez, que propone a la licenciada Wendy Karina Funez, Coordinadora de Trámite,



como capacitadora para participar en dicho evento por parte del Tribunal, ya que la misma tiene el conocimiento técnico y la experiencia laboral sobre las temáticas a impartir. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo solicitado y la propuesta en mención, a efecto de coadyuvar en el cumplimiento del plan de trabajo de la Comisión de Ética Gubernamental de la CSJ; por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, **ACUERDAN: Designase a la licenciada Wendy Karina Funez, Coordinadora de Trámite**, para que participe como capacitadora en la jornada de inducción sobre la Ley de Ética Gubernamental y criterios jurisprudenciales del Tribunal, dirigida a agentes multiplicadores de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), a realizarse en las instalaciones de la CSJ, el día doce del presente mes y año, en horario de las nueve a las doce y treinta horas. Comuníquese este acuerdo a la Coordinadora de Trámite, a la jefe de la Unidad de Ética Legal y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes.

7.3 Ocurrencia de siniestro eléctrico en la sede del TEG. El licenciado Zaldaña Linares, la licenciada Burgos de Olivares y el licenciado Argueta Antillón, informan que el día seis del presente mes y año, en horas de la mañana, ocurrió una explosión en un poste del tendido eléctrico en la sede del Tribunal, por lo cual, ante la alerta dada por el Gerente General de Administración y Finanzas y el consecuente corte de energía eléctrica del edificio como medida de prevención, los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, considerando la falta de iluminación y ventilación y el peligro inminente de un incendio por un corto circuito, procedieron inmediatamente a evacuar de sus oficinas a todo el personal a la zona del parqueo ubicado en el sótano del edificio, lo cual se verificó. Continúan manifestando los referidos miembros del Pleno, que encontrándose el personal en el parqueo, el Gerente General de Administración y Finanzas y los

miembros del Comité en referencia les comunicaron aspectos del siniestro eléctrico ocurrido, las acciones realizadas y las posibles consecuencias, y por la ubicación del poste donde se originó el problema y su cercanía con la única vía de evacuación era recomendable proceder al retiro del personal pues no se podía arriesgarlos, informando que habían reportado la situación y solicitado su presencia a la empresa CAESS y a los bomberos nacionales. Añaden los miembros del Pleno en mención, que una vez analizada la situación y ante las circunstancias y los hechos ocurridos, tomaron la decisión de ordenar la evacuación inmediata del personal de las instalaciones del Tribunal, por motivos de un posible incendio en el edificio y por la falta de energía y ventilación en todas las instalaciones del edificio, a fin de salvaguardar la integridad física del personal; únicamente permaneciendo en el edificio los señores agentes de seguridad y el personal para recibir y atender a los empleados de CAESS y a los bomberos nacionales. Finalmente, los citados miembros del Pleno expresan que desean dejar constancia que tanto el análisis de la situación como la decisión de evacuar al personal de la sede del Tribunal se realizó de forma unánime y verbal por los miembros presentes, no constando en acuerdo de forma escrita, dada la situación de emergencia acaecida y las posibles consecuencias inmediatas del evento. Considerando lo anterior, en los términos y bajo las condiciones expuestas, los demás miembros del Pleno ratifican la decisión anterior. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Ratifícase la decisión de evacuar al personal de las instalaciones del Tribunal, el día seis de julio del presente año, por los motivos antes señalados. PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1 Participación en foro sobre Fortalecimiento de Plataformas de Diálogo Anticorrupción.** La licenciada Burgos de Olivares hace saber que el Tribunal ha



recibido invitación para asistir a la presentación de resultados del proyecto denominado “Fortalecimiento de Plataformas de Diálogo Anticorrupción”, auspiciado por el Proyecto de Pro-Integridad Pública, de la Agencia de los Estados Unidos de America para el Desarrollo Internacional (USAID), en coordinación con la Universidad Francisco Gavidia y la Universidad José Matías Delgado, a realizarse a partir de las ocho horas del día doce del corriente mes y año, en el Hotel Barceló. Una vez revisada la invitación en mención, los miembros del Pleno designan a la Asesora Juridica, al Técnico Jurídico, Coordinadora de Instrucción y a dos subalternos de dicha área, para asistir al foro en mención, quienes han dado seguimiento a actividades sobre la temática de anticorrupción. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas y cinco minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.